

RESOLUCIÓN Nº 0332
EXPEDIENTE Nº 5721-006893/14
NEUQUÉN, 18 MAR 2015

VISTO:

La Resolución Nº 2100/14 del Consejo Provincial de Educación que aprueba el Calendario Escolar Único Regionalizado 2.015-2.016; la Ley Orgánica de Educación Provincial 2945/14 y la Resolución Nº 1368/14 que aprueba los lineamientos políticos para la construcción de acuerdos en el marco de la transformación del Nivel Medio; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Orgánica de Educación Provincial 2945 y la Resolución Nº 1368/14 enmarcan el proceso de construcción de la Nueva Escuela Secundaria Neuquina;

Que en este nuevo recorrido educativo se busca sensibilizar acerca de la necesidad de pensar hoy como comunidad, qué educación secundaria necesitan nuestros adolescentes y jóvenes;

Que para llevar adelante este proceso de cambio se necesita un tiempo de debate, discusión y análisis de todos los docentes que conforman el sistema educativo provincial;

Que es necesario dictar la norma legal pertinente;

Por ello, y en atención a las atribuciones conferidas por el Artículo 12º, Inciso "d" del Decreto Reglamentario Nº 572/62 de la Ley 242:

**EL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

R E S U E L V E

- 1º) ESTABLECER** que los días jueves 26 y martes 31 de marzo del corriente año se afectarán como Jornadas Institucionales complementarias a las Jornadas ya establecidas por el Calendario Educativo Único Regional (11 de marzo y 9 de abril) para tratamiento de documentación referida a la Ley Nacional y Ley Provincial de Educación.
- 2º) DETERMINAR** que los dos días mencionados serán con suspensión de clases, para los alumnos de todas las Instituciones de Nivel Medio (con Planes de 5 y 6 años), de Enseñanza Técnica y Formación Profesional, de Enseñanza Privada y de Enseñanza Estético Expresiva.
- 3º) DISPONER** que los docentes de todas las Instituciones de Nivel Medio, de Enseñanza Técnica y Formación Profesional, de Enseñanza Privada y de Enseñanza Estético Expresiva, deberán cumplir con la obligación de asistir y participar en las Jornadas antes mencionadas.
- 4º) FIJAR** el No Cómputo de Inasistencia a todos los docentes que participen en las mencionadas Jornadas, y que tengan actividades en otros Niveles y turnos del sistema educativo provincial.

ESCOPIA


DANIEL EDUARDO PAVLIALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

- 5º) **DETERMINAR** que las Direcciones Generales de Nivel y Modalidad notificarán a los establecimientos de su dependencia sobre el contenido de la presente.
- 6º) **INDICAR** que por la Dirección General de Despacho, se realizarán las comunicaciones pertinentes.
- 7º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a Vocafías; Dirección General de Títulos y Equivalencias; Dirección de Prensa y Protocolo; Dirección General de Asesoría Legal; Dirección General de Sumarios; Coordinación Educativa; Dirección General de Nivel Inicial; Dirección General de Nivel Primario; Dirección de Educación de Adultos; Dirección de Educación Mapuche e Intercultural; Dirección General de Nivel Medio; Dirección General de Técnica y Formación Profesional; Dirección de Formación Profesional; Dirección General de Nivel Superior; Dirección Provincial Institucional y Logística; Dirección de Programación Educativa; Dirección General de Recursos Humanos; Dirección de Análisis y Diagnóstico Laboral; Dirección ART; Dirección General del Centro Único de Apoyo Pedagógico e Investigación; Departamento Centro de Documentación; Dirección de Educación Física; Dirección de Estético Expresiva; Dirección de Educación Especial; Dirección de Enseñanza Privada; Dirección de Modalidad de Educación en Contextos de Privación de Libertad; Dirección de Planeamiento Educativo; Departamento S.I.Un.Ed.; Dirección General de Planeamiento Físico; Dirección Provincial de Administración; Dirección de Auditoría; Dirección General de Finanzas; Dirección de Tesorería; Dirección General de Administración; Dirección de Servicios Generales; Dirección de Alimentación y Nutrición; Dirección de Comunicaciones; Dirección de Sistemas, Dirección General de Compras y Contrataciones; Dirección de Compras; Dirección de Patrimoniales; Dirección de Transporte Escolar; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección de Sueldos y Sistemas Informáticos; Departamento de Jubilaciones; Dirección General de Plantas Funcionales y Bases de Datos; Dirección General de Medicina Laboral, Seguridad e Higiene; Departamento de Seguridad e Higiene; Dirección Provincial de Distritos Regionales Educativos; Dirección Control de Auxiliares de Servicios; Dirección General de Distritos Regionales Educativos I a X. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA


SAMUEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación